



Resolución de Gerencia General Regional

N° 253 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 25 ABR. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTO:

El MEMORANDO N° 0755-2024-G.R.PASCO-DOB/GGR de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Gerente General Regional; INFORME LEGAL N° 419-2024-G.R.P-GGR/DRAJ de fecha 10 de abril del 2024 emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; INFORME N° 0567-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 02 de abril del 2024 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; INFORME N° 1336-2024-GRP-GGR-GRI/SGSO de fecha 01 de abril del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Obras; INFORME N° 004-2024-GRP/SGSO/CO/SJBS de fecha 01 de abril del 2024 emitido por el Coordinador de Obras – Arq. Sergio Joseph BRUNO SAAVEDRA; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco;

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia (...);"

Que, la Autonomía Política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las Políticas, Planes y Normas en los asuntos de su Competencia, Aprobar y Expedir sus normas, decidir a través de sus Órganos de Gobierno y Desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización;

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley 27867, es de atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y **Resoluciones Regionales**;

Que, en concordancia con la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, Artículo 212. Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 0150-2018-G.R.PASCO/DOB** de fecha 27 de marzo del 2018, se aprueba expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO", por la suma de S/. 19,653,091.85 (Diecinueve millones seiscientos cincuenta y tres mil noventa y un con 85/100 soles), a ejecutarse por el Gobierno Regional de Pasco, bajo la modalidad de contrata a suma alzada, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios.

Que, mediante **CONTRATO N° 0025-2019-G.R.PASCO/GGR**. Con fecha 12 de setiembre del 2019, se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO", con el CONSORCIO SUPERVISIÓN SAN FRANCISCO.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 164-2020-G.R.PASCO/GGR** de fecha 26 de junio del 2020, se aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO



DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO" con CUI 2234723, con un costo total de la inversión de S/. 18,834,546.01 (Dieciocho millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 01/100 soles) a ejecutar bajo la modalidad de CONTRATA – SUMA ALZADA por un plazo de 365 DC.

Que, mediante **CONTRATO N° 029-2020/G.R.PASCO/GGR** de fecha 02 de octubre del 2020, se firma contrato con el **CONSORCIO SAN ANTONIO** para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO", cuyo monto de contrato asciende a S/. 16,389,811.38 con un plazo de ejecución de 365 DC.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 717-2023-G.R.P./GGR** de fecha 20 de noviembre del 2023, se aprueba el CUADRO ANALÍTICO del presupuesto analítico de gestión de proyectos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO" con CUI 2234723

Que, mediante **INFORME N° 024-2024-GRP/SGSO/CO/I.E.N. AGROPECUARIO-JAAM** de fecha 13 de marzo del 2024 se solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Pasco, certificación presupuestal para gestión de proyectos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO" con CUI 2234723, con el fin de financiar los gastos de gestión de proyectos en el 2024.

Que, mediante **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO** con **NOTA N° 0000001056** de fecha de aprobación el 19 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Pasco, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Obras la certificación presupuestal para la gestión de proyectos con un monto de S/92,108.32 (Noventa y dos mil ciento ocho con 32/100) nuevos soles.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 164-2020-G.R.PASCO/GGR** de fecha 26 de junio del 2020, se aprueba la modificación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO" con CUI 2234723, por el monto de S/. 18,834,546.01 (Dieciocho millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis con 01/100 soles), según el siguiente detalle:

COSTO TOTAL ACTUALIZADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA			
Descripción			Monto
Obras Preliminares			436,618.79
Estructuras			3,495,582.62
Arquitectura			2,539,883.99
Instalaciones Sanitarias			165,791.87
Instalaciones Eléctricas			480,075.35
Obras Exteriores			3,539,687.08
Obras Complementarias			459,159.95
Equipamiento y Mobiliario			1,107,445.55
Capacitación a Docentes			12,217.40
Mitigación Ambiental y Plan de Monitoreo Ambiental			59,191.34
Sistema de Drenaje de Aguas Subterráneas			184,339.95
Canal de concreto Tipo Cajón			277,839.97
Plan Covid-19 RM 239-2020-MINSA PE			112,040.32
Costo Directo			S/ 12,872,083.18
Gastos Generales		5.00%	1,037,766.65
Utilidades		7.00%	908,045.82
Sub Total			S/ 14,917,895.65
IGV		18.00%	2,685,221.22
Presupuesto de Obra			S/ 17,603,116.87
Supervisión		5.00%	880,155.84
Gestión de Proyecto			92,108.32
Expendiente Técnico			10,346.00
Presupuesto total de Proyecto			S/ 18,834,546.01

Fuente: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 164-2020-G.R.PASCO/GGR.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 717-2023-G.R.P./GGR** de fecha 20 de noviembre del 2023, donde se aprueba el CUADRO ANALÍTICO del presupuesto analítico de gestión de la obra



"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO" con CUI 2234723.

PRESUPUESTO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE OXAPAMPA - OXAPAMPA - PASCO", con CUI N° 2234723						
ESPECIFICACIONES DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO			Total
			C.Unitario	Parcial		
BIENES						S/. 9,090.00
SERVICIOS-EQUIPOS PROFESIONAL PARA MONITOREO DE OBRA Y OTROS						
ADQUISICION DE BIENES						
BIO DIESEL	GALON	100.00	S/. 18.00	S/. 1,800.00		
PAPEL BOND	GLB	1.00	S/. 4,000.00	S/. 4,000.00		
Utiles de escritorio	GLB	1.00	S/. 990.00	S/. 990.00		
TINTA DE IMPRESORA	GBL	1	S/. 2,300.00	S/. 2,300.00		
SERVICIOS						S/. 83,018.32
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						
COORDINADOR DE OBRA	MES	2.00	S/. 7,000.00	S/. 14,000.00		
ASISTENTE DE INGENIERIA I	MES	2.00	S/. 3,200.00	S/. 6,400.00		
ASISTENTE DE INGENIERIA II	MES	2.00	S/. 3,200.00	S/. 6,400.00		
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MES	2.00	S/. 6,000.00	S/. 12,000.00		
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	MES	2.00	S/. 6,000.00	S/. 12,000.00		
ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO	MES	2.00	S/. 2,500.00	S/. 5,000.00		
CHOFER	MES	2.00	S/. 2,200.00	S/. 4,400.00		
GASTOS IMPREVISTOS	GLB	1.00	S/. 15,818.32	S/. 15,818.32		
ALQUILER DE CAMIONETA	MES	2.00	S/. 3,500.00	S/. 7,000.00		
TOTAL DE PRESUPUESTO						S/. 92,108.32

Fuente: RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 717-2023-G.R.P./GG.

Que, los nuevos lineamientos de acuerdo a la actualización y las denominaciones del **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA- SIGA 2024**, para lo cual es necesario realizar las modificaciones de acuerdo a los lineamientos del SIGA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO" CUI 2234723, mediante acto resolutivo.

Que, las modificaciones y agregados propuestas en el cuadro de presupuesto del componente de gestión de proyecto serán de la siguiente manera y teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de acuerdo a la actualización y las denominaciones del **SISTEMA INTEGRADO de GESTIÓN ADMINISTRATIVA- SIGA 2024** :

- ✓ Del cuadro de presupuesto del componente de gestión de proyecto Aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 717-2023-G.R.P./GGR. Sin embargo, viendo por conveniente modificar el clasificador **bienes** según el siguiente cuadro y sustento que a continuación se detalla.

BIENES				
MATERIALES DE ESCRITORIO				S/ 9,090.00
Bio Diesel	GLB	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
Papel Bond 75 gr Tamaño A4	GLB	1	S/ 3,381.00	S/ 3,381.00
Toner y Tintas de Impresoras	GLB	1	S/ 3,709.00	S/ 3,709.00

De las Modificaciones:

-Bio Diesel: Para uso de vehículos para las constataciones a obra existiendo una variación en el monto de S/. 1,800.00 a S/. 2,000.00 nuevos soles, existiendo un incremento de S/. 200.00 nuevos soles. En sustento a la propuesta de modificación expuesta es debido a la necesidad de constatar la ejecución correcta del proyecto con constante visitas a obra.

-Papel Bond 75 gr A4: Para uso de oficina en labores administrativos, documentarios y archivos como impresiones y copias, existiendo una variación en el monto de S/. 4,000.00 a S/3,381.00 nuevos soles, existiendo un decremento de S/.619 nuevos soles. En sustento a la propuesta de modificación expuesta es por los plazos con los que se cuenta para la culminación de la obra.

-Toner y Tintas de Impresora: Para el uso de impresiones y copias de documentos para el monitoreo del proyecto. existiendo una variación en el monto de S/. 2,300.00 a S/3,709.00 existiendo un incremento de S/. 1,409.00 nuevos soles. En sustento a la propuesta de modificación expuesta es debido a los plazos con los que se cuenta para la culminación de la obra y el costo de estos bienes- Toner y Tintas de Impresora.

Que, mediante el cuadro de presupuesto del componente de gestión de proyecto Aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 717-2023-G.R.P./GGR. Sin embargo, viendo por conveniente modificar el clasificador **servicios** según siguiente cuadro y sustento que a continuación se detalla.



SERVICIOS					
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					S/ 83,018.32
Servicio de Monitoreo y Coordinación de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública	MES	3	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00	
Servicio de Asistencia Técnica en Ingeniería	MES	3	S/ 2,800.00	S/ 8,400.00	
Servicio Especializado en Análisis Económico y Financiero	MES	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00	
Servicio de Asistencia Técnica Administrativa	MES	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
Servicio de Conducción de Vehículo	MES	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
Servicio de Alquiler de Camioneta	MES	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
Consultoría para elaboración del expediente de media tensión	GLB	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	
Gastos Imprevistos	GLB	1	S/ 1,118.32	S/ 1,118.32	

De las Modificaciones:

-Coordinador de obra por Servicio de Monitoreo y Coordinación de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública: Para la coordinación y monitoreo de la obra, existiendo la necesidad de modificar el plazo y el monto, por un espacio de 2 a 3 meses y el monto total de S/. 14,000.00 a S/. 21,000.00 soles, teniendo un incremento de S/. 7,000.00 nuevos soles. En sustento a la propuesta de modificación expuesta es debido a los plazos con los que se cuenta para la culminación de la obra.

-Asistencia de ingeniería II por Servicio de Asistencia Técnica en ingeniería: Para la Asistencia Técnica en ingeniería de proyectos de inversión pública, existiendo la necesidad de modificar el plazo y el monto, por un espacio de 2 a 3 meses y el monto total de S/. 6,400.00 a S/. 8,400.00 soles, teniendo un incremento de S/. 2,000.00 nuevos soles. En sustento a la propuesta de modificación expuesta es debido a los plazos con los que se cuenta para la culminación de la obra.

Del Agregado:

-Servicio Especializado en Análisis Económico y Financiero: para el Servicio Especializado en Análisis Económico y Financiero con el objetivo de desarrollar un buen proceso administrativo económico y financiero en los trabajos que se desarrollan en el proceso de ejecución del proyecto conforme a la normativa de Contrataciones del Estado. Por el espacio de 3 meses, por el monto de S/. 3,500.00 soles, haciendo un total de S/. 10,500.00 nuevos soles.

-Servicio de Asistencia Técnica Administrativa: para el Servicio de Asistencia Técnica Administrativa con el objetivo de desarrollar un buen proceso administrativo en los trabajos que se desarrollan en el proceso de ejecución de proyectos de inversión conforme a la normativa de Contrataciones del Estado. Por el espacio de 3 meses, por el monto de S/. 2,500.00 soles, haciendo un total de S/. 7,500.00 nuevos soles.

-Servicio de Conducción de Vehículo: para el Servicio de Conducción de Vehículo con el objetivo de conducir la camioneta que se le designa a la oficina de supervisión de obras y trasladar al equipo técnico de la oficina de supervisión de obras encargados del monitoreo de la obra. Por el espacio de 3 meses, por el monto de S/. 2,500.00 soles, haciendo un total de S/. 7,500.00 nuevos soles.

-Servicio de Alquiler de Camioneta: para el Servicio de Alquiler de Camioneta con el objetivo de trasladar al equipo técnico de la oficina de supervisión de obras encargados del monitoreo de la obra. Por el espacio de 3 meses, por el monto de S/. 4,000.00 soles, haciendo un total de S/. 12,000.00 nuevos soles.

-Consultoría para elaboración del expediente de media tensión: para el Servicio de consultoría para elaboración del expediente de media tensión de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO" CUI 2234723, por el monto de S/. 15,000.00 nuevos soles.

-Gastos Imprevistos: Para gastos de notaría, mensajería, entre otros gastos que surgieran como gastos imprevistos, por el monto de S/. 1,118.32 nuevos soles.

Por lo tanto, realizando cambios en el periodo de tiempo de contratación, monto de presupuesto parcial y total, variación en los clasificadores **BIENES**(Materiales de escritorio) y **SERVICIOS** (personal técnico, administrativo y otros servicios) y considerando los nuevos lineamientos de acuerdo a la actualización y las denominaciones del **SISTEMA INTEGRADO de GESTIÓN ADMINISTRATIVA-SIGA 2024**, además de contar con un monto certificado para gestión de proyectos mediante la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO con NOTA N° 0000001056**, por un monto de **S/92,108.32 (Noventa y dos mil ciento ocho con 32/100) nuevos soles**, quedando la propuesta del nuevo cuadro de presupuesto analítico de gastos del componente de gestión de proyectos según el siguiente detalle:

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO Nº 53 SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO", CON CUI 2234723					
ESPECIFICACIONES DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO		
			C. UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
BIENES					
MATERIALES DE ESCRITORIO					S/ 9,090.00
Bio Diesel	GLB	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	
Papel Bond 75 g Tamaño A4	GLB	1	S/ 3,381.00	S/ 3,381.00	
Toner y Tintas de Impresoras	GLB	1	S/ 3,709.00	S/ 3,709.00	
SERVICIOS					
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					S/ 83,018.32
Servicio de Monitoreo y Coordinación de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública	MES	3	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00	
Servicio de Asistencia Técnica en Ingeniería	MES	3	S/ 2,800.00	S/ 8,400.00	
Servicio Especializado en Análisis Económico y Financiero	MES	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00	
Servicio de Asistencia Técnica Administrativa	MES	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
Servicio de Conducción de Vehículo	MES	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00	
Servicio de Alquiler de Camioneta	MES	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00	
OTROS SERVICIOS					
Consultoría para elaboración del expediente de media tensión	GLB	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	
Gastos Imprevistos	GLB	1	S/ 1,118.32	S/ 1,118.32	
TOTAL DE PRESUPUESTO					S/ 92,108.32



Que, mediante MEMORANDO N° 0755-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 12 de abril del 2024 el Gerente General Regional solicita la MODIFICACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 717-2023-G.R.P/GGR, de fecha 20 de noviembre del 2023.

Que, de conformidad a las instancias competentes del Gobierno Regional, y conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902, y demás normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 717-2023-G.R.P/GGR, de fecha 20 de noviembre del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando establecido conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Presupuesto Analítico del Componente de Gestión de proyecto de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE OXAPAMPA, OXAPAMPA-PASCO"** CUI 2234723 conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y la conformidad de la sub gerencia de supervisión de obras, y de acuerdo al siguiente detalle:

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL AGROPECUARIO INTEGRADO N° 53 SAN FRANCISCO DE ASIS, DISTRITO DE OXAPAMPA, PROVINCIA OXAPAMPA, REGION PASCO", CON CUI 2234723						
ESPECIFICACIONES DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
			C. UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	
BIENES						
MATERIALES DE ESCRITORIO						S/ 9,090.00
Bio Diesel	GLB	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00		
Papel Bond 75 gr Tamaño A4	GLB	1	S/ 3,381.00	S/ 3,381.00		
Toner y Tintas de Impresoras	GLB	1	S/ 3,709.00	S/ 3,709.00		
SERVICIOS						
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO						S/ 83,018.32
Servicio de Monitoreo y Coordinacion de la Ejecucion de Proyectos de Inversion Publica	MES	3	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00		
Servicio de Asistencia Tecnica en Ingenieria	MES	3	S/ 2,800.00	S/ 8,400.00		
Servicio Especializado en Analisis Economico y Financiero	MES	3	S/ 3,500.00	S/ 10,500.00		
Servicio de Asistencia Tecnica Administrativa	MES	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00		
Servicio de Conduccion de Vehiculo	MES	3	S/ 2,500.00	S/ 7,500.00		
Servicio de Alquiler de Camioneta	MES	3	S/ 4,000.00	S/ 12,000.00		
OTROS SERVICIOS						
Consultoria para elaboracion del expediente de media tension	GLB	1	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00		
Gastos Imprevistos	GLB	1	S/ 1,118.32	S/ 1,118.32		
TOTAL DE PRESUPUESTO						S/ 92,108.32

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de todos los demás extremos no modificado de la Resolución de Gerencia General Regional N° 717-2023-G.R.P/GGR, de fecha 20 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Obras.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a los órganos estructurados correspondientes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Ing. Oscar Segundo Cervera Beraun
GERENTE GENERAL REGIONAL

